



que no son llamadas por la Suerte, haciendo atencion
 a esta medida con respeto a los de San Ponce
 punto que debe servir por este contingente. Ten
 tendido por esta Ayuntamiento. Queda en
 su inteligencia y se oficio al de Monte real
 mando la presentacion del punto San Ponce,
 pues que de lo contrario le parara el perjuici
 cio que haya lugar

Segun
 se reclama
 la presentacion
 de dos
 personas

Este Ayuntamiento acuerda: se oficio con el Sr
 Juan de primera Instancia de esta Ciudad y
 se oficio a fin de que se saca a subasta si re
 sultasen indiques los individuos Juan Estrella hijo
 de Juan y Manuel Herrera de San Ponce encausa
 dos criminalmente a consecuencia de los asesina
 tos ocurridos en esta Ciudad en Mayo de mil
 ochocientos treinta y seis, los cuales fueron de
 clorados y soldados para la presente quinta
 en el acto de execucion y practicas en esta Ciu
 dad a fin de borrar su memoria por siempre.

Porque
 sobre el defi
 cit que ha
 habido de
 su composi
 cion

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acuer
 dado en sesion de veinte y seis de Mayo ultimo
 en vista de la cuenta de gastos de la composi
 cion de la Jorae de la Casa Capitular se vio
 el informe que sigue = M. Sr. La Comision
 de Propios, en cumplimiento de lo que se

